

Sobre procesos selectivos por Promoción Interna en la AGE

El 3 de noviembre de 2022, se reunía la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, llegando a un Acuerdo por el que se establecen los criterios generales que se aplicarán en dichos procesos, para la mejora y simplificación de la promoción interna en la AGE.

Las pruebas contarán primeramente, con una **fase de oposición** en formato tipo **test**, en la que **se reducirán los temarios y los contenidos**. Asimismo, los opositores, estarán exentos de realizar ejercicios que hayan superado en convocatorias anteriores.



Para la **fase de concurso**, puntuarán:

- **60% de la puntuación total**, los **servicios prestados**.
- **20%**, el **grado personal consolidado** en la AGE.
- **Otro 20%**, los **cursos realizados de formación de más de 15 horas**.

Para facilitar la presentación a las pruebas a los opositores, se **acumularán el mismo día las distintas pruebas o ejercicios**; **se descentralizarán lo máximo que sea posible**.

También **se suprimirá la lectura presencial posterior al ejercicio para la promoción al subgrupo A2**.

Estos **nuevos criterios se implantarán progresivamente a las convocatorias pendientes de la OPE de 2022**.

A partir del **mes de enero se iniciará la 2ª fase**, en la que la comisión de seguimiento del Acuerdo trabajará en la revisión del nuevo sistema de Promoción Interna para las sucesivas convocatorias.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esperamos que estas medidas reduzcan la cantidad de plazas vacantes que en muchos de los procesos de promoción interna se quedan sin cubrir y puedan facilitar la Carrera Profesional de los empleados públicos de la AGE.